



OF.Ref.R.825.06.2021
Guatemala, 21 de junio de 2021

RECTORÍA
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Viceministro:



Reciba un cordial saludo de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por este medio acuso recibo de su nota de referencia OF-VDS-MEM-ORPR-287-2021, en la cual informa que ese Ministerio fue notificado sobre la ejecución de la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad, relacionada al Derecho Minero "Extracción Minera Fénix", ordenando al Estado de Guatemala por medio del Ministerio de Energía y Minas, realizar dentro del plazo de 18 meses, proceso de consulta previsto en el Convenio No.169 de la OIT, con los pueblos indígenas radicados en el municipio de El Estor, Izabal y en el municipio de Panzós, Alta Verapaz.

Por lo anterior, me permito informar que los profesionales designados por esta Casa de Estudios Superiores, son los siguientes:

Titulares	<ol style="list-style-type: none">1. Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director CECON, Facultad de CCQQ y Farmacia/USAC.2. Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora, Escuela de Química, Facultad de CCQQ y Farmacia/USAC.
Suplentes	<ol style="list-style-type: none">1. Ing. Oscar Santos, Coordinador del Biotopo Chocón Machacas, Facultad de CCQQ y Farmacia/ USAC.2. Dr. Juan Francisco Pérez Sabino Facultad de CCQQ y Farmacia/ USAC.

Agradeciendo la atención a la presente, me es grato suscribir la presente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Rector en Funciones



14 de julio de 2021

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Titular
Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Titular
Ing. Oscar Armando Santos Gutiérrez, Suplente
Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, Suplente
Representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio

Estimados Profesionales:

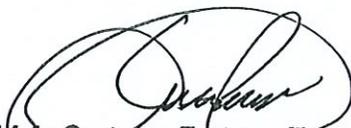
Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo de Rectoría N° 0499-2021, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:



"EL RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad; **Considerando:** Según referencia OF-VDS-MEM-ORPR-287-2021 del Ministerio de Energía y Minas, se informó a esta Casa de Estudios Superiores sobre la notificación de la ejecución de la Sentencia de la Corte de Constitucionalidad, relacionada al Derecho Minero "Extracción Minera Fénix"; **Considerando:** Que se ordenó al Estado de Guatemala por medio del Ministerio de Energía y Minas, realizar dentro del plazo de dieciocho (18) meses proceso de consulta previsto en el Convenio No.169 de la OIT, con los Pueblos Indígenas radicados en el Municipio de el Estor, Izabal y en el municipio de Panzós, Alta Verapaz; **Considerando:** en observancia de lo indicado por dicha Corte, en relación de convocar a las instituciones que ordena la sentencia y en aras de contribuir al cumplimiento de la misma. **POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO: Nombrar como Representantes Titulares: a los profesionales Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera y la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández; Representantes Suplentes: al Ingeniero Oscar Armando Santos Gutiérrez y el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino. SEGUNDO.** Que como consecuencia del nombramiento anterior deberán informar a esta Rectoría de lo actuado. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los catorce días del mes de julio de dos mil veintiuno. (ff), M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones; M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General



c.c. archivo.

c.c. Ministerio de Energía y Minas

/th